

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



DIARIO DE

SESIONES

AÑO 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 167

COMISIÓN PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARCO MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006
EN EL CONVENTO DE SAN GIL (TOLEDO)

ORDEN DEL DÍA

- COMPARECENCIAS PARA CONOCER OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR:

- SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, DON FRANCISCO RIVAS CID, EXPEDIENTE 06/0405-0090. (PÁGINA 3)

- SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD, DON JULIO CÉSAR GARCÍA-MOYA SÁNCHEZ, EXPEDIENTE 06/0405-0097. (PÁGINA 11)

Martes, 21 de noviembre de 2006

(Se inicia la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Buenos días, señoras y señores diputados y diputadas.

- Comparecencia del señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, don Francisco Rivas Cid, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0090.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Iniciamos esta nueva sesión de la Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la iniciamos dando la bienvenida a las Cortes al Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, don Francisco Rivas Cid, que lógicamente ha de sentirse aquí como en su casa, naturalmente, porque también es su casa.

Le damos la bienvenida y también le agradecemos su disposición para asistir a esta Comisión y para colaborar con los trabajos que la Comisión tiene encargados de estudio de la propuesta de reforma, que en su momento elevará el dictamen al Pleno que lo aprobará y seguir el procedimiento que ya conocen.

Se le ha convocado para que nos dé sus opiniones y sugerencias, si lo tiene a bien, sobre la propuesta que habrá recibido en su momento ante la documentación que se le envió. Así que reiterando nuestro agradecimiento, sin más trámites, don Francisco Rivas, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, tiene la palabra, pero antes decir que también le acompaña don Eugenio Sánchez que es el Secretario de la Federación. Buenos días también, señor Sánchez, así que señor Alcalde y Presidente de la Federación de Municipios, tiene usted la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, (Don Francisco Rivas Cid): Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

De verdad, bueno, no tomaré al pie de la letra aquello de que estoy como en mi casa porque con la necesidad que hay en los municipios, probablemente podríamos empezar por llevarnos algo, ¿no? De todas maneras, gracias por esta invitación a las Cortes de Castilla-La Mancha y cómo no, a ustedes, representantes de los Grupos políticos por el interés mostrado para que la voz de la sociedad de nuestra Región sea escuchada en el trámite de aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía que se ha convertido en un texto esperanzador para el desarrollo de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Insisto, gracias sinceramente.

Traigo aquí la voz de los municipios y provincias de nuestra Región, es decir, la voz de los hombres y mujeres a los que la propuesta de Estatuto de Autonomía, pretende, sin lugar a dudas, ofrecer un futuro mejor. Como saben, la Región nació de los acuerdos plenarios tomados por nuestros ayuntamientos, por tanto, es verdad que puede ser considerado de justicia que nuestra colaboración vuelva a ser requerida por ser la administración más cercana a todos nuestros vecinos.

Antes de entrar en lo consustancial al municipalismo, que es precisamente lo que se recoge en el título VI del Estatuto, quiero hacer hincapié en que esta Región es el resultado del acuerdo político entre ciudadanas y ciudadanos españoles, para crear un espacio de vida en común, unido indisolublemente a la Nación española. Y, por tanto, la referencia nacional que no nacionalista, que se hace a España en el preámbulo es simplemente la reafirmación de una realidad constitucional que no admite discusión. Gracias sinceramente, señorías.

Se constituye, pues, una imagen de Castilla-La Mancha centrada, sí, pero no centralista, con aspiración de aportar lo mejor al desarrollo de la Nación y adornada con adjetivos que tienen que ver con el progreso, la libertad y la igualdad. En todo caso, un Estatuto que no pone en sus primeras líneas ningún fuero ni ninguna mirada que no sea el futuro y el protagonista principal, su gente.

Tengo que indicar que en el Estatuto que está a punto de cumplir su vida útil, en el vigente, ya aparecían los municipios y las provincias como órganos integrantes de la Comunidad, pero será ahora en el nuevo texto cuando se recoja con mayor precisión el papel que nuestras administraciones locales deben jugar en la vida institucional de Castilla-La Mancha.

Permítanme que les recuerde que es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos. Somos los gobiernos locales, esencialmente, los que hacen visible palpable la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus instituciones. Por ello, no es casual que precisamente la gente perciba a sus ayuntamientos como la institución de gobierno más próxima y también más valorada.

El Estatuto mejora el reconocimiento y el papel que juegan los entes locales en Castilla-La Mancha, quizá porque no podría ser de otra manera, porque como señala la Carta de Vitoria, en los albores del siglo XXI es ya una realidad lo que el consenso intelectual y político venía apuntando desde el último tercio del siglo pasado, en torno a la economía, la sociología, el urbanismo, en fin, y cito textualmente «El protagonismo emergente de las ciudades en el devenir de la sociedad».

Asistimos a un proceso vertiginoso de incremento

de población en las ciudades, ya cerca de las tres cuartas partes de la población europea vive en ella, y, lógicamente, España se encuentra también en este proceso del que desde luego no es ajeno.

Se están generando en los municipios cambios en la vida política, económica, social, cultural, urbana, medioambiental, que provocan nuevos problemas reales y potenciales, y exigen entonces respuestas inteligentes e innovadoras para encontrar y aplicar alternativas de progreso viables y duraderas.

Les voy a poner un ejemplo, la innovación tecnológica relacionada con el mundo de la comunicación y la información está generando un nuevo marco de actividad económica que se concreta en nuevas formas de unión y relación, tanto en el espacio como en el tiempo de las personas, desde distintas localizaciones físicas y procedencias culturales, donde lo determinante ya no es siquiera el tamaño o el lugar de procedencia, sino su aportación al crecimiento y su apoyo para que precisamente el conocimiento sea el valor sustancial.

Esta nueva realidad, aunque todavía en proceso de emergencia es la que está fortaleciendo en los municipios el término "vecindad" como un valor claramente estratégico, que reafirma la identidad con lo local, enriquece el sentido de pertenencia y crea una atmósfera ciudadana mucho más humana en la que los diferentes grupos que la integran, que integran la ciudad, cooperan, se fusionan y se ayudan por mejorar un entorno más cercano, nada más y nada menos que la ciudad.

Creo que este venturoso futuro que se vislumbra para nuestros pueblos y ciudades debe ser y de hecho lo es, respaldado por el reconocimiento estatutario, y además debe ser reconocido desde el más amplio consenso.

No he venido aquí, y lo saben bien, como representante de mi partido político sino como Presidente de los entes locales que hay en nuestra Región, y desde esta postura institucional no tengo por menos que agradecer el ambiente de acuerdo entre los dos grandes partidos que están informando los trabajos de esta propuesta estatutaria, agradecer y felicitar, señorías.

Los municipios como poderes locales somos parte del Estado, disfrutamos del reconocimiento constitucional y de la Carta Europea de Autonomía Local y, por tanto, estamos incluidos en su estructura territorial. Somos instituciones políticas no solo de gestión, fiel reflejo de la voluntad popular expresada democráticamente mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía. Y efectivamente somos instituciones políticas pero también órganos de gestión con capacidad representativa, jurisdiccional y de autoordenación, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley de Modernización del Gobierno Local, aquellas propuestas de modificación del actual Ley de Bases.

Tenemos la garantía constitucional reflejada en el artículo 137 de la Constitución en el que al citar la estructura del Estado, dice: «Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas por constituir».

Asimismo los artículos 140 y 142 establecen la autonomía de los poderes locales en los ayuntamientos, además de determinar que debemos gozar de los recursos económicos necesarios para garantizar el ejercicio de dichas competencias, incluidos, como no podría ser de otra manera, pagos, transferencias del Estado y participación en los fondos de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, los ayuntamientos somos parte del Estado, sin supeditarnos a ningún otro poder, en igualdad de condiciones y constituimos una de las tres partes de la estructura territorial de España, de acuerdo con la Constitución. En este sentido, la gran asignatura pendiente, y lo cito a mi modesto modo de entender la vida, -digo- que la asignatura pendiente todavía en la actualidad es la vertebración territorial de España en torno a los municipios. Y para poder resolverla es necesario dotar a los ayuntamientos de los recursos suficientes que nos permitan hacer frente a las funciones que nos corresponden, cumpliendo el mandato constitucional que nos reconoce –insisto- como instituciones del Estado iguales a los demás poderes públicos.

Los gobiernos locales hemos contribuido con imaginación y tenacidad a consolidar en pueblos y ciudades un amplio panel de servicios básicos, y lo hemos hecho careciendo de los recursos suficientes y de las competencias adecuadas, demostrando capacidad de gestión, eficacia y eficiencia notable. Ahora, en la nueva sociedad globalizada en la que la proximidad y cercanía a los ciudadanos se presenta como un factor fundamental para afrontar con éxito las aspiraciones y las soluciones a los problemas ciudadanos, los municipios deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y desde luego su empleo, impulsar también aquellas ventajas que por singularidad cultural, natural e histórica en cada caso, les y nos corresponden.

Las relaciones de cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada.

El incremento de la cooperación local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismos y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado central y Comunidades Autónomas con gobiernos locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres administraciones. El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, debe ir acompañada de la consolidación del Principio de Autonomía Local –insisto- recogido no solo en la Constitución sino en la Carta Europea de Autonomía Local, que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de Gobierno.

Todas estas cuestiones aquí expuestas, no por

sabidas, deben ser olvidadas, están en el origen de la acción municipalista que desarrolla y desarrollamos la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, y creo que han tenido su fiel reflejo en la reforma estatutaria, poniendo fin a un largo proceso de elaboración de pacto local, que en el Estatuto aparezca todo un título VI, entero, para los entes locales, es la culminación muy satisfactoria de un trabajo callado, sosegado, de confianza, entre la Federación de Municipios y Provincias y la Comunidad Autónoma, en todas sus instituciones. Destacaré por su importancia que en todo su articulado, el Estatuto haga referencia a la potestad organizativa que los municipios tienen en el marco de la autonomía municipal. También es de destacar que se recojan los procesos de transferencia y delegación de competencias, señalando que éstas se harán de mutuo acuerdo entre la Junta y los municipios, y que en todo caso la delegación de competencias se hará garantizando la suficiencia financiera y la dotación de personal suficiente para que estas competencias municipales delegadas puedan ser ejercidas con la garantía suficiente de que el servicio se prestará en las mejores condiciones.

Creo que la Junta de Comunidades ha comprendido que el principio de subsidiaridad debe ser puesto en práctica, dejar los discursos para pasar a los hechos, gracias; pues como he venido indicando con reiteración los servicios se prestan mejor por parte de la administración más cercana a la gente.

En la reforma del Estatuto, en este título VI citado, se habla de la organización territorial de las relaciones con la Comunidad Autónoma, de la delegación de competencias y se da un gran paso con la creación del Consejo de gobiernos locales que será desarrollado mediante una ley propia. Castilla-La Mancha necesitaba, nosotros necesitábamos este foro como órgano de representación de los municipios y provincias. Igualmente hay un destacado capítulo sobre competencias propias que engloban prácticamente todas las susceptibles de ser desarrolladas, sin perjuicio de la calidad del servicio, y se recoge también la posibilidad de transferencias de otras, y evidentemente se reconoce a la provincia, por tanto, y a las diputaciones como órganos de representación y de gestión.

Uno de los aspectos que más nos preocupa son los asuntos relacionados con el agua, y les felicito, porque es fundamental para garantizar la vida de los municipios, desde el punto de vista de los abastecimientos urbanos y de la actividad económica y social que se desarrolla en nuestros pueblos y ciudades. Es una competencia directa y exclusiva y uno de los pocos aspectos en cuanto a suministro básico donde todavía se mantiene, y permítanme el comentario, ese monopolio, dicho en el mejor sentido, en cuanto a los servicios que debemos prestar los ayuntamientos. El nuevo Estatuto dedica un amplio capítulo a la protección de este bien tan imprescindible como necesario, del que también esta Comunidad Autónoma viene haciendo eje

de su política desde hace tiempo.

Si algún «pero» hubiera que hacer, que también los hay, algún «pero» al texto que aquí se va a someter a aprobación, es el relativo a la financiación local, que sigue sin resolverse, aunque es verdad que el Estatuto recoge que la Comunidad Autónoma asegurará la atribución de recursos propios a los ayuntamientos, y su participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la fiscalidad existente en los mismo. Aparece la referencia, ya por ley, del Fondo Regional de Cooperación Local, y he dicho con énfasis «por ley» porque ya no estaremos sometidos a la voluntad de quien en un momento u otro tenga responsabilidades en la economía de nuestra Región. Gracias por ello, nos hubiera gustado más concreción pero ese «pero» está amortiguado, sabemos que es un marco generalista, este Estatuto, y aterrizar en lo concreto corresponderá a una ley, pero yo creo que están perfectamente sentadas en las bases.

Y antes de concluir, permítanme una petición que haremos formalmente, porque por ejemplo cuando en la propuesta de Estatuto se habla de la organización territorial, cito esto como ejemplo porque hay otros momentos en que también se hace, dice: « Castilla-La Mancha se organiza territorialmente en municipios y en provincias que gozarán de autonomía para el gobierno y gestión de sus respectivos intereses, respetando el marco de la Constitución del presente Estatuto y de las leyes». Permítanme sugerir que la Constitución, la Carta Europea de Autonomía Local, del Estatuto y de las leyes, porque desde el año 1985 fue aprobada, es como Tratado Internacional pero España se adhiere en este tratado en el año 1988, y los constitucionalistas entienden que tiene rango de constitucionalidad, por tanto, gozaremos de autonomía en gobierno y administración de los intereses que nos son propios, en función de la defensa de nuestros ciudadanos.

Igualmente les pediría, por favor, que fomenten desde estas Cortes, el asociacionismo local, fundamentalmente para la mejor defensa de los intereses que nos puedan ser comunes, y una última petición, si es que no es mucho pedir, reconózcanos, reconozcan a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha como interlocutor válido en todo lo concerniente al mundo local ante las distintas instituciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Señorías, señor Presidente, Vicepresidenta, gracias, y quedo a su entera disposición, además de reiterar mi agradecimiento, mi felicitación por la consideración con el mundo local y porque este Estatuto haya ido de la indefinición que hasta ahora era la realidad palpable en los asuntos locales, a un grado de concreción suficientemente razonable. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, muchas gracias por su

intervención, en las que nos ha dado sus opiniones, sus valoraciones y sus sugerencias respecto al texto propuesta de reforma del Estatuto.

Vamos a abrir un turno de participación de los Grupos por si quieren hacer algún comentario, alguna aclaración o, consideración. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra don Leandro Esteban, su portavoz.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Gracias, señor Presidente.

Primero buenos días y bienvenidos a su casa, tanto al Secretario General de la Federación como a su Presidente, y también muchas gracias, lógicamente, por las aportaciones que nos hacen y por la valoración, positiva en un texto consensuado como es el que en este momento sometemos a su consideración y en el resto de las sociedades de Castilla-La Mancha, pues para quienes hemos trabajado en él, esa gratitud, esa valoración positiva siempre es bien recibida, pero si esa valoración además viene en este caso de los municipios de Castilla-La Mancha, comprenderán ustedes -en esto creo también hablar en nombre de los dos Grupos- es especialmente grato cualitativa y cuantitativamente.

Efectivamente, decía en la intervención el Presidente de la Federación, que el tener un título completo que hablase del Gobierno Local ha sido un avance importante, yo también estoy muy de acuerdo en considerar que el tener un título que hablase del Gobierno Local ha sido algo importante y es un avance que nos ha unido; en ese caso nunca hubo ninguna discusión entre los Grupos políticos para incluir al Gobierno Local con el rango y con la preponderancia que yo creo que todos sabemos y creemos que debe tener, y por eso está ahí.

Es verdad, y también les debo decir, no hay ningún problema en ello, también es bueno que se conozcan aquí en esta Comisión que también ha sido uno de los títulos que más tiempo nos ha llevado a la hora de negociar y a la hora de intentar plasmar lo que los Grupos queríamos en ello, dicho en términos coloquiales, no ha sido de una sola lectura o de darle solo una vuelta, ha sido un análisis bastante profundo, y yo también aquí quiero volver a agradecer a la Federación de Municipios no solamente su presencia y su valoración sino el hecho de que durante la fase en la que estábamos redactando y negociando el texto que hoy sometemos a la consideración de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en el momento que hemos tenido alguna necesidad o hemos solicitado alguna información, ésta se nos ha remitido de manera prácticamente inmediata, creo que también eso es bueno. Por esto también, señor Presidente, el hecho de fomentar -y voy a hacer aquí un inciso con sus últimas palabras- el hecho de fomentar ese asociacionismo yo creo que es bueno, y el hecho de reconocer a la Federación como interlocutor en este asunto también, pero en nuestro caso además no es que lo hagamos -diríamos- formalmente, lo hemos hecho y lo estamos haciendo de

manera sustancial, prueba de ello es que ustedes están aquí esta mañana, y con todo nuestro reconocimiento en ese sentido. Por eso nos sentimos también especialmente motivados a seguir trabajando, puesto que el texto que les hemos ofrecido les ha parecido razonable y les ha parecido bien.

Y en esto también tengo que decir algo que se decía con anterioridad; hemos dicho que durante todos estos días, y seguramente va a ser una frase muy repetida a lo largo de estas comparencias, que un Estatuto de Autonomía no puede ser el compendio, la suma de toda la legislación de que todos los partidos políticos que puedan tener representación en la Cámara, pero sobre todo aquellos que puedan estar en opción de gobernar, puedan impulsar; debe ser y es un marco de carácter general que determine las líneas básicas de convivencia y ordenación de una sociedad, de la sociedad, a la que se dirige, y en esto, fíjese que estoy casi defendiendo en este caso algo que en la fase de negociación era un poco lo contrario, quizá la posición del Grupo Parlamentario Popular en este caso era más reglamentista.

Pero creo que hemos hecho un avance importante - como se decía también antes- en el sentido de evitar que los ayuntamientos tengan que ser de alguna manera casi lo primero que definía fuera de su intervención formal, en este caso el Alcalde de Talavera, y permítame que me dirija a usted como el Alcalde de Talavera, cuando nos decía: «Podríamos terminar llevándonos algo si nos dicen que está en su casa». Pues bien, lo que queremos evitar en Castilla-La Mancha hoy es que los ayuntamientos sean percibidos como asociaciones prácticamente mendicantes de cualquier otra administración pública, lo que pretendemos es justo lo contrario, es darle ese reconocimiento y ese realce que la sociedad les da, que los ciudadanos les dan y que los ciudadanos exigen, y precisamente por eso es por lo que se han reconocido cosas importantes como ese Fondo Regional de Cooperación dentro del articulado, y por eso también hemos querido que todas las transferencias que se puedan hacer a los ayuntamientos por parte de la Junta de Comunidades, lo sean por ministerio de la ley, lo sean debatidas en estas Cortes, lo sean por acuerdo de igual a igual, no en plano de superioridad ni de administración más pequeña frente a la administración más grande; las administraciones no son ni más grandes ni más pequeñas, son competencialmente competentes -valga la redundancia- en el ámbito en el que residen sus competencias. Precisamente ésa ha sido una de las ideas más importantes que hemos estado manejando y que yo creo que ha quedado resuelto de manera lógica en un Estado de derecho, vamos a hacerlo de igual a igual, y vamos a hacerlo por ministerio de la ley. Y yo quiero llamar aquí también la atención sobre algo que no será una ley cualquiera de las Cortes de Castilla-La Mancha, serán precisamente leyes que tengan un mayoría reforzada, es decir, que nos obliguen a los Grupos Parlamentarios, en este caso a la Federación de Municipios, a abrir un diálogo

sincero, a abrir un diálogo fructífero que no imponga una mayoría a otra, una mayoría en el sentido de mayoría simple, sino que ese refuerzo en la mayoría es una llamada de atención para intentar buscar por la vía del diálogo las mejores condiciones para poder recibir esas materias que puedan ser objeto de traspaso o de transferencia, para nosotros eso ha sido muy importante.

Hablaba su señoría también antes del agua, bueno qué le vamos a decir en esta casa que no hayamos dicho ya sobre ese particular. Ayer mismo teníamos la oportunidad de debatirlo, pero si de alguna manera hay que ir descendiendo la importancia de las cosas y atomizándolas, no descendiendo en el sentido de menor importancia sino de sus últimos destinatarios, pues es evidente que el crecimiento de los municipios, que el crecimiento de nuestras ciudades y de nuestros pueblos, innegablemente y de manera muy especial, necesitan de ese agua, y es evidente que en muchos de nuestros municipios contamos con dificultades a día de hoy. No quiero utilizarlo como arma arrojada política, no es el momento de ese debate hoy aquí, hemos tenido y tendremos seguramente esos debates en las Cortes de Castilla-La Mancha, nuestra función en ese caso será la de exigirle al Gobierno el cumplimiento de sus compromisos y de sus obligaciones, pero hoy también queremos con eso ser leales desde el punto de vista institucional y dotar de elementos para que el Gobierno también pueda exigir lo que al Gobierno de Castilla-La Mancha le compete, que es tener agua para el desarrollo de sus municipios. En ese sentido también agradezco las palabras de apoyo que se nos dispensaban.

Hablaba de los «peros» y aquí también voy a volver a decirle lo de antes, decía que la financiación local sigue sin resolverse, yo no seré quien lógicamente diga que no, básicamente diga que no, básicamente porque en el Diario de Sesiones nosotros hemos planteado como Grupo Parlamentario en multitud de ocasiones ese problema.

Este Estatuto permite resolver la financiación local, pero lo permite perfectamente y yo creo que se ha dicho con anterioridad, pero -como decía también antes- el Estatuto no puede ser la suma legislativa de la Comunidad Autónoma, aquí sí interviene claramente la intención política de quien tenga que formar Gobierno en un momento determinado; cualquiera que pueda formar Gobierno en un momento determinado en esta Región con este proyecto de Estatuto estará obligado a resolver la financiación local, no tendrá más alternativa que hacerlo, y ahí sí ya lógicamente dependerá el afán o la diligencia de cada Grupo político que tenga la opción de formar ese Gobierno.

Sí agradezco, en todo caso, el hecho de que se refiriese a la mayor concreción. Efectivamente, esa mayor concreción en la definición de la financiación local ha sido también un elemento fundamental a la hora de redactar este texto que hoy sometemos a su consideración. Y aquí también vuelvo a repetir: la

inclusión del Fondo Regional creo que es un paso importante, y además incluso yo me atrevería a decir que novedoso con respecto a la inmensa mayoría de Estatutos o de Proyecto de Estatuto que en este momento se están debatiendo o están en trámite de debate.

Por lo tanto, yo sí me atrevería a decir que a este Proyecto de Estatuto se le podrían colgar determinadas etiquetas o se le podría denominar con muchos adjetivos, pero sin duda uno de ellos que se ha ganado a pulso es que es un Estatuto municipalista, creo que sinceramente es un Estatuto municipalista, que cree en esa segunda descentralización, en eso que llamamos pacto local; que cree profundamente en la mayoría de edad administrativa y, en todos los sentidos de los ayuntamientos; que también, no solamente les da a los ayuntamientos lo que necesitan, sino que también les exige algo muy importante, que es corresponsabilidad en la gestión de sus fondos. Les pedimos a los ayuntamientos corresponsabilidad en el gasto y, sobre todo, corresponsabilidad fiscal.

Entre todas las administraciones públicas, entendemos que debe existir ese principio de corresponsabilidad, no debe haber administraciones recaudadoras y administraciones que gasten. Todos tenemos la obligación de gestionar de la mejor manera los impuestos que se recaudan a los ciudadanos, y la única forma o el primer principio que se debe seguir para ello es la corresponsabilidad fiscal, en este caso, que es algo que también pedimos y que también fue motivo de largas discusiones cuando negociábamos y hablábamos del texto que hoy traemos.

En cuanto a las peticiones –por ir terminando- que nos hacía, lógicamente hemos tomado muy buena nota, y nos parecen sensatas. Nos parecen absolutamente sensatas.

En cuanto a ese fomento del asociacionismo, ya les decía con anterioridad, estamos predicando con el ejemplo. Es más, yo me atrevería a decir que el grado de representatividad que tiene la Federación de Municipios en nuestra Comunidad Autónoma (no sé cuál es la cifra) debe andar por encima del 80-90%. Creo que pocas asociaciones pueden exhibir un grado de afiliación voluntaria –que en este caso hay que decirlo así- sobre el universo total de los individuos que pueden formar parte de esa asociación, lo cual creo que es algo que también debe quedar constatado y que creo que es un buen momento para dejarlo reflejado en el Diario de Sesiones.

Institucionalmente yo no sé cómo podemos organizar o cómo se puede articular este asunto, pero desconocer esa realidad, desde luego, es negar la evidencia, y negar la evidencia es la peor manera de afrontar los problemas, por lo tanto tomamos muy buena nota en ese sentido, no como excusa ni como explicación a algo que haya podido olvidarse.

Hablaba de la inclusión concreta de la carta que define desde el punto de vista de la normativa europea

esa autonomía municipal y ese reconocimiento en el más amplio sentido de los municipios. Le decía antes que tenemos un problema, y el problema es que no debemos ser en los textos como el Estatuto, excesivamente enumerativos, ni en legislación de carácter concreto o sectorial ni, digamos, en nombrar profusamente a determinados colectivos o sectores de la sociedad. Hay que intentar redactar de manera genérica para que todo se entienda incluido y que nada quede a la vez fuera por agravio comparativo. Efectivamente, como normativa europea forma parte de nuestro ordenamiento jurídico; el hecho de ponerlo es un reconocimiento en más, o es abundar en ese reconocimiento, en modo alguno es un olvido, es decir, somos perfectamente conscientes de ello y lo hemos dejado así patente en muchas ocasiones.

Por mi parte lo único que le podemos ofrecer en este momento es el estudio de las propuestas que en ese sentido se hacen e intentar los dos Grupos, como hasta ahora, tratar de llegar a un acuerdo, y si no, en el articulado, intentar hacer alguna referencia concreta, si ello —que creo que tampoco es un elemento esencial de la posición que la Federación tiene en este caso— pudiera contribuir si quiere a poner una guinda en el acuerdo que hemos alcanzado.

Por mi parte nada más. Simplemente, volver a reiterar el agradecimiento a la Federación representada en su Secretario General y en su Presidente, y volver a darle las gracias por su intervención. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias. En representación del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, don José Molina.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, señor Secretario General de la misma.

Yo quiero también agradecerle, como no puede ser de otra manera, su presencia, y también las palabras que nos ha dirigido y también quiero felicitarles porque no solamente hoy han comparecido aquí, sino que desde hace ya bastante tiempo, desde que iniciamos esta andadura de debate del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la propia Federación colaboró con esta tarea, remitiendo al grupo de trabajo creado, algunas de las aportaciones que le parecían importantes.

Yo le quería también felicitar porque creo sinceramente que la parte sustancial de aquellas sugerencias que nos hicieron están aquí recogidas, y por lo tanto creo que las aspiraciones de los propios ayuntamientos de Castilla-La Mancha, porque así era lo que estaban trasladando a la Comisión, han quedado bien recogidas.

Decía ahora el portavoz del Partido Popular que éste era un Estatuto municipalista. Yo lo creo así, y lo creo

no solamente porque apuesta de una manera muy clara por la descentralización administrativa, lo recoge, lo regula, sino que además lo hace con un enorme nivel de garantía. Hay un artículo exclusivamente dedicado a la garantía de esas transferencias para que nunca una transferencia pueda ser mal valorada, mal regulada, o pueda quedar, en el ámbito de la arbitrariedad o de la interpretación, sino que fundamentalmente, dependerá también del acuerdo de la propia corporación local para su aceptación salvo —como elemento específico y de carácter extraordinario— algún tipo de transferencia por necesidad de servicio, en cuyo caso, como establece el propio articulado, deberá de ir acompañado de la financiación correspondiente para ello, mediante una ley que deberá ser aprobada de esa manera. Por lo tanto es enormemente garantista en relación a lo que es la leal colaboración y la relación institucional que tiene que existir entre las distintas administraciones, dejando poco margen a la interpretación o a la discriminación por ningún tipo de razón.

Creo también que de alguna forma es bueno que el Estatuto de Autonomía —y yo creo que esto refleja el acuerdo político que existe también en esta materia— apueste por esos principios de la autonomía, de la suficiencia financiera, de los principios de subsidiariedad, de la no discriminación, pero en ese sentido, y puesto que hablaba de la siempre pendiente resolución del problema de la financiación de las corporaciones locales, qué más nos hubiera gustado que poder resolverla en el ámbito del Estatuto de Autonomía, pero sabe el Presidente de la Federación que eso no es posible; no es posible, primero, porque no es el marco, y en segundo lugar porque hay un algo que se nos escapa, que es la Ley de Haciendas Locales, que corresponde evidentemente resolver al Estado, en el mejor sentido de la palabra.

Desde luego ésta es una opinión que nosotros aquí hemos tenido presente durante todo el debate, no es que lo considere como una cuestión graciosa, pero creo que es importante que el Fondo de Cooperación Local, un fondo que ya ha destinado desde su creación más de 50 millones de euros a las corporaciones locales en esta Comunidad Autónoma, y que hablamos de fondos propios de la Comunidad Autónoma, esté recogido en el Estatuto de Autonomía. No es algo que estuviera generalizado y nos parece que es una forma de darle y de otorgarle un buen nivel de garantía a este elemento.

Me parece que también está bien que se haya fijado el ámbito competencial propio de los ayuntamientos en el marco del propio Estatuto de Autonomía, y que además se haya relatado el listado de transferencias o de materias transferibles a las corporaciones locales. Creo que eso evidencia que se apuesta clarísimamente por la descentralización administrativa. Es el fruto de la consolidación y de una administración absolutamente asentada.

Creo que el buen funcionamiento del Estado de las Autonomías permite después de 25 años que podamos

abordar estos procesos con garantía. Ahora es el momento; quizá hubiera sido necesario antes. Quizá antes hubiera sido -y así lo creo también- necesario resolver algunos de los problemas que más angustian a los ayuntamientos, que hoy no es tanto la falta de competencias como la falta de financiación, para poder prestar con eficacia los servicios en aquellas materias que ya lo hacen (nos lo recordaba el propio Presidente) es verdad que hay muchas funciones que están hoy cumpliendo los ayuntamientos que o están obligados constitucionalmente a realizarlos y para los que no disponen financiación suficiente.

Creo que el hecho de que establezcamos el listado de materias transferibles con la garantía de financiación, al menos en lo que hace referencia a las competencias que habrá que ejercer, que sean de titularidad de la Junta de comunidades, establece la garantía de que finalmente se podrá hacer con los medios necesarios y suficientes, con un principio que es evidente y que yo creo que inspira a todo el Estatuto, y es que no puede haber ninguna discriminación porque un ciudadano viva o haya nacido o esté viviendo en un municipio de la provincia de Cuenca, Albacete, de Toledo o cualquier otro sitio; no puede ser que porque sea un municipio grande, como el del que es Alcalde el señor José Francisco Rivas, o un pequeño municipio, todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha tienen que tener los mismos derechos, tienen que tener las mismas oportunidades y tienen que tener la misma calidad en los servicios.

Creo que también ahí plantea otra realidad de nuestra Comunidad Autónoma, como es el papel de las diputaciones. Las describe fundamentalmente como prestadoras de servicios a los ayuntamientos, pero también como prestadoras de servicios a los ciudadanos en aquellos casos en los cuales por alguna razón el ayuntamiento no pueda llegar, y en ese caso lo hará en necesaria coordinación con la Junta de Comunidades. Creo que, por lo tanto, diseña un sistema de Administración Territorial y del conjunto de las administraciones territoriales bien ahormado a lo que es la necesidad y las características de Castilla-La Mancha.

Usted señalaba perfectamente una de las grandes apuestas de este Estatuto, junto con ésta, que es sin duda alguna la del agua. Sin agua no hay desarrollo, sin agua no hay bienestar, sin agua no hay vida, lo sabemos perfectamente. Todos los días tenemos que enfrentarnos a situaciones complicadas en relación a este asunto. Hoy tenemos un debate que no nos gusta nada en el Congreso de los Diputados tal y como está enfocado por parte de alguien, pero tampoco es el momento de entrar en disquisiciones sobre ese tema, pero todos los días nos tenemos que enfrentar a situaciones difíciles, porque creo que hay una idea confundida de que en Castilla-La Mancha no existe un problema de agua, y existe un problema de agua no resuelto, porque existe un problema de crecimiento, existe un problema de desarrollo y existe un problema

medioambiental; por ejemplo, aquí el señor Alcalde de Talavera, en su condición, podría explicarnos perfectamente cómo pasa el río Tajo por Talavera, conocemos perfectamente cómo pasa por aquí, pero podíamos ver también cómo pasa por allí, para entender la necesidad de que el río Tajo incremente su caudal ecológico, por eso necesitamos sin duda alguna más recursos en esa materia.

Este Estatuto apuesta también de una manera muy clara y muy decidida al igual que por el municipalismo, lo hace por la participación de Castilla-La Mancha en los órganos de gestión del agua, por la coparticipación en las decisiones y en la planificación hidráulica de este país y desde luego por tener un mayor peso político que no persigue otra cosa que disponer de más recursos hidráulicos para el bienestar de los ciudadanos y para la sostenibilidad de nuestro medio ambiente, que es lo que pretendemos fundamentalmente.

Termino, señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias. Nos hablaba de la interlocución. Yo creo que el Consejo de Municipios es la interlocución institucional. Es evidente que no entrará en vigor hasta que no entre el Estatuto de Autonomía, pero creo que indica claramente una voluntad, y es que la actual Federación de Municipios y Provincias seguramente a partir de la creación del Consejo, no jugará los mismo papeles; sin duda alguna tendrá que seguir jugando ese papel de Federación, además con el mismo éxito con que lo ha hecho, como también ha resaltado el propio señor Esteban, pero creo que estamos hablando ya de fijar una relación institucionalizada a través de los Consejos, con una interlocución muy clara y un papel fundamental: remite a la ley el desarrollo, pero ya dice lo que quiere que sea, es la interlocución de los ayuntamientos, de los entes locales y la administración local en todo aquello que afecta a los ayuntamientos, es decir, no se podrá legislar en materia de cualquier servicio que esté transferido, en materia de cualquier naturaleza sobre las cuales tengan competencia las corporaciones locales, que son prácticamente y de casi todo; no se podrá legislar en esta Comunidad Autónoma sin tener en cuenta previamente la opinión de los ayuntamientos, y ése será el mejor nivel de garantizar una interlocución.

Esto nos lleva a lo que decíamos antes: después de 25 años estamos hablando de una sociedad absolutamente madura, de unas administraciones absolutamente asentadas, que lo que persiguen sin duda alguna es hacer una mejor prestación de servicios a sus ciudadanos, y en ese sentido, se comprometen a tener una relación institucional, leal y de colaboración, que es el marco que persigue este Estatuto de Autonomía.

Yo también creo que estudiaremos esa propuesta que se nos hace. Le decía algo el señor Esteban. Fíjese, yo estaba yendo un poco más atrás, en el título I, que habla de los derechos, incluso llegamos a suprimir la Carta Universal de los Derechos Humanos, no porque nos pareciera que era innecesario, sino

porque nos parecía que cuando hablamos de citar legislación, tenemos que ser lo suficientemente amplios como para no olvidarnos de nada, entonces al hablar de la Constitución en el Estatuto siempre nos referimos al resto del ordenamiento jurídico vigente y al resto de las leyes; porque podríamos estar hablando de un tratado y dejarnos otro. Seguramente éste no sea el caso, pero la explicación que hemos querido dar es no hacer más referencia jurídica en el Estatuto que a la propia Constitución y al mismo Estatuto y después el desarrollo legislativo o el resto del ordenamiento jurídico. En materia, claro, de derecho comunitario, y todo lo que son directivas que se han tenido o han sido traspuestas y formen parte del derecho español, pero claro, podríamos cometer ese error.

En cualquier caso, como también le decía el señor Esteban, como no puede ser de otra manera, estudiaremos esa propuesta con máximo cariño e intentaremos encontrar una solución satisfactoria para todos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias. Señor Rivas, Presidente de la Federación de Municipios, supongo que querrá de alguna forma responder o comentar lo que le han sugerido los portavoces. Pues tiene usted la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Francisco Rivas Cid): Sí, un comentario y además cargado de agradecimiento, porque en lo sustancial diría que hay plena coincidencia.

Por ir a lo último mencionado, a lo que se ha hecho con anterioridad, se ha referido al Tajo, me decía que podría hablar de cómo pasa el Tajo por la ciudad de Talavera, ya me gustaría decir cómo pasa, porque ha habido un tiempo en que no pasaba, ése era el verdadero drama.

Pero en cualquier caso, también con respecto a la Carta Europea de Autonomía Local. Simplemente lo decía porque soy consciente de que no se puede enumerar todo aquello que por referencia da cobertura a este Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, pero en el caso de la Carta Europea de Autonomía Local es que viene a ahormar sólo ese concepto de autonomía local, por tanto Constitución española, Carta Europea de Autonomía Local y a partir de ahí Estatuto, leyes, etcétera... porque nuestra petición es precisamente por el reforzamiento del reconocido derecho de autonomía para gobierno y administración local, nada más, pero en cualquier caso sus señorías tienen la palabra.

A don Leandro Esteban igualmente decirle que somos 919 municipios en Castilla-La Mancha; 871 son asociados a la Federación de Municipios y Provincias en esta Región, pero lo que es más importante es el 99% de la población castellano-manchega; aquellos entes locales que no están asociados, son muy pequeños y en algunas circunstancias de excepcionalidad,

porque por algún enfado se marcharon, pero la lectura generalizada son pueblos o entidades menores muy pequeñas.

Decía que era un «pero» amortiguado. Soy y somos conscientes de que un Estatuto de Autonomía no puede desarrollar una Ley de Financiación Local; igualmente pongo en valor o ponemos en valor que no es que sea un paso importante, es importantísimo y determinante que para la financiación local se reconozca por ley, nada más y nada menos que en el Estatuto de Autonomía de nuestra Región, el Fondo de Cooperación Local, eso es lo importante, eso es lo sustantivo, lo agradecemos enormemente.

¿Por qué decíamos que sigue sin resolverse la financiación local? Porque evidentemente con independencia del marco general en donde sabemos que nos movemos, con la participación en fondos del Estado y que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma se da en ese Fondo Regional de Cooperación Local, lo que sí nos gustaría es que se vaya menos al concepto de fondos específicos para ir más a lo inespecífico, un espacio de garantía financiera más parecido a la transferencia de fondos del Estado que aquellos que vienen encorsetados y marcados como vía de gasto ya por quien nos hace la transferencia.

Y creo que no hay mucho más que decirles y sí mucho más que agradecer. Hacíamos referencia –y he hecho la referencia– a que igualmente estamos muy satisfechos y creo que estas Cortes y esta Región pueden servir de muestra, toda vez que es de una vocación municipalista incontestable esta propuesta de Estatuto y futuro Estatuto, igualmente digo que por observación de otros estatutos sí se ha reconocido que la Federación de Municipios y Provincias en determinado territorio tenga la posibilidad de interlocución entre aquellas instituciones de la Comunidad Autónoma. Les cito un ejemplo: el anteproyecto de Ley de Gobierno Administración Local que saldrá ha fijado una conferencia de asuntos locales y los representantes del municipalismo español serán designados siempre manteniendo pluralidad política y territorial por la Federación Española de Municipios y Provincias. En fin, lo digo simplemente como reconocimiento a aquella asociación que aglutina el mayor número de municipios en torno a intereses, problemas y necesidades que nos son comunes.

De verdad gracias y felicidades porque que es para irse muy satisfecho.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, muchas gracias por su aportación y su comparecencia. Si los Grupos necesitan algún turno más... señor Esteban, no, ¿señor Molina?, tampoco.

Le reiteramos señor Rivas nuestro agradecimiento por su participación y su disposición a colaborar y en fin, creo que nos vamos todos muy felices, porque tanto la

Federación como la propia Comisión resaltan el acuerdo y la coincidencia de intereses. Sin más asuntos interrumpimos la sesión hasta las doce y media de la mañana.

(Se suspende la sesión a las once horas, cuarenta y tres minutos; reanudándose a las doce horas y cuarenta minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señorías, se reanuda esta sesión de la Comisión de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Comparecencia del señor Presidente del Consejo Regional de la Juventud, don Julio César García-Moya Sánchez, para conocer opiniones y sugerencias sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, expediente 06/0405-0097.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Damos la bienvenida a don Julio César García-Moya Sánchez, Presidente del Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha. Sea usted bienvenido, don Julio César, siéntase como en su casa, ya que es su casa. Le damos también las gracias por la buena disposición en acudir a esta Comisión para colaborar en los trabajos que nos encargó el Pleno en su momento, de estudio de la propuesta de reforma del Estatuto que los dos Grupos presentaron conjuntamente en la Cámara.

Se le ha convocado para conocer sus opiniones y sus sugerencias sobre este texto que decíamos de reforma del Estatuto, opiniones y sugerencias que, sin duda alguna, son muy esperadas por parte de los miembros de la Comisión, por cuanto representa en su caso a los jóvenes de nuestra Región.

Así que sin más trámites tiene la palabra don Julio César García-Moya Sánchez, Presidente del Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Julio César García-Moya Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente, señorías de la Comisión Permanente Legislativa para la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tengo el honor hoy de encontrarme aquí ante ustedes para transmitirles el debate, la reflexión y el criterio que ha supuesto la toma en consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha por el Consejo Regional de la Juventud, al que represento en nuestro presente en la voluntad de la ciudadanía participativa joven.

Me gustaría, en primer lugar, nuevamente darles las

gracias por la oportunidad y el grado de participación pionero, sirviendo de precedente que tras 19 años de vida en la sociedad de Castilla-La Mancha, hemos asumido desde el Consejo con satisfacción y compromiso, y que supone la toma en consideración del Estatuto de Autonomía para la juventud de nuestra Región, a pesar de la brevedad del tiempo que hemos dispuesto para esa reflexión y debate.

La reforma del Estatuto de Autonomía debe ser una oportunidad para reforzar los principios de cooperación y cohesión social y territorial, buscando el principio de competencias entre el Estado bajo el amparo de nuestra Constitución española y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y el principio subsidiario de la Unión Europea.

Así también queremos poner de manifiesto el grado de consenso de los Grupos Parlamentarios y expresar desde el Consejo la satisfacción que supone este grado de pluralidad, participación en el texto.

La Constitución española de 1978, a lo largo del tiempo, ha sido y es garantía de libertad, democracia y de desarrollo del Estado de las Autonomías y de autogobierno en el marco de igualdad y solidaridad de toda la ciudadanía española, así como nuestro Estatuto de Autonomía debe garantizar nuestro futuro, progreso y desarrollo de nuestra Región, en virtud de las nuevas realidades y oportunidades basadas en las necesidades del presente de los ciudadanos y las ciudadanas como impulso de bienestar acorde a las nuevas exigencias de la modernidad, y donde todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de malos tratos y de todo tipo de discriminación, atendiendo a los principios de equiparación, de género e igualdad de oportunidades, sin distinción de sexo e identidad, religión o raza, así como el derecho de libertad y desarrollo de la personalidad y la capacidad personal. Es necesario velar firmemente por la protección de la juventud, la infancia y la mujer en los medios de comunicación social y publicidad, tanto como la utilización del lenguaje no sexista.

La propuesta de la reforma del Estatuto de Autonomía posibilita y facilita la cercanía e implicación de la ciudadanía, siendo su máxima expresión recogida el incluir los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. La propuesta hace una apuesta por la juventud y sus características propias.

Conscientes del papel determinante del Consejo en el futuro de nuestra Región, indudablemente posibilita su implicación en el crecimiento y desarrollo de nuestra Región. En este sentido cabe destacar el derecho que tiene la juventud de Castilla-La Mancha a disfrutar de las condiciones que deben facilitar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, económico, social y cultural, así como las condiciones que promuevan y garanticen el desarrollo de su autonomía personal y emancipatoria, facilitándoles el acceso al mundo laboral y a la vivienda, a fin de desarrollar su propio proyecto de vida.

Por otro lado, es destacable resaltar el papel que debe tener el Consejo de la Juventud como órgano de representación e interlocución de la juventud de nuestra Región, como cauce ante los poderes públicos, como bien cita la Ley 1/2005, de 7 de abril de 2005, de los Consejos de la Juventud de Castilla-La Mancha, que por unanimidad fue aprobada en estas Cortes.

En la reforma del Estatuto de Autonomía, sin lugar a dudas y en virtud del desarrollo de nuestra Región, debemos apostar por un modelo de descentralización administrativa que contemple la concesión a los gobiernos locales de aquellas tareas, medios económicos y estructurales para su desarrollo que por su capacidad, necesidad y demanda social les corresponda.

Desde el Consejo queremos manifestar nuestro sentir y necesidad ante la inclusión fundamental del reconocimiento en el Estatuto de la política del agua, que debemos llevar a cabo para facilitar el desarrollo de nuestra tierra, de nuestra Región, desde el plano económico e industrial, agrícola y ganadero hacia el desarrollo social, donde el sostenimiento medioambiental y disfrute de este recurso nos garantice la plena igualdad ante el resto de la ciudadanía española.

Desde el Consejo de la Juventud apostamos por un modelo de servicio público de calidad para todas y todos basado en los principios de equidad, solidaridad y laicidad, conformando un sistema educativo solidario, homologable para el conjunto del Estado, implicando y facilitando la participación de la familia en la educación de los hijos e hijas en el marco de la comunidad educativa, y facilitando y promoviendo el acceso a actividades de la educación en el tiempo libre, así como es necesaria la participación de la comunidad educativa en el control y gestión de los centros de enseñanza de financiación pública, así como el deber de promover la cultura y la educación por la paz.

Ante la reforma debemos mantener la unidad y solidaridad del sistema público de Seguridad Social con expresa referencia a la unidad de régimen económico, caja única, así como debemos exigir un sistema público integrado de salud, que garantice a todas y todos los ciudadanos unas prestaciones homogéneas y de calidad, bajo la ampliación de los principios básicos de universalidad, equidad, gratuidad y eficacia.

Es necesario hacer asunción de los siguientes principios en política económica, en cuanto al desarrollo sostenible, el pleno empleo, la calidad en el trabajo y la igualdad en el acceso al mismo, la cohesión social y territorial, la creación y distribución de la riqueza, el apoyo y fomento de las políticas de soporte en los sectores de actividad en los que Castilla-La Mancha tiene ventaja competitiva: agua, energía y el establecimiento de una política de relaciones laborales en el marco de la normativa estatal. También es necesario el fomento de la cultura emprendedora o el espíritu emprendedor, teniendo en cuenta la responsabilidad social de las empresas en las que se establezcan los acuerdos sobre las nuevas dimensiones de la organización

del trabajo, que sitúe a las personas y a los equipos como valor principal: tecnología, innovación, trayectoria profesional y empleabilidad de los trabajadores, calidad del empleo, igualdad de trato, formación, condiciones de trabajo y participación de los trabajadores.

Queremos apostar por un crecimiento armónico de nuestra Región, basado en la investigación científica, la innovación y desarrollo tecnológico, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la incorporación a la sociedad del conocimiento, ello supone dar estabilidad a los esfuerzos inversores (I+D+I), tanto de carácter privado como público.

En materia de vivienda, para el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha resulta de gran importancia facilitar la generación de suelo y la promoción de la vivienda pública y de vivienda protegida para todas y todos los ciudadanos de nuestra Región, con especial atención a la juventud y a los colectivos más necesitados.

Es indispensable, señorías, con el fin de propiciar el último empujón a la juventud de nuestra Región, facilitar la movilidad juvenil y el entorno educativo, así como la movilidad internacional y en la promoción del turismo joven.

Sin más, agradeciendo de antemano su cordial escucha, desde el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha contamos con la reforma del Estatuto de Autonomía como eje principal para el desarrollo de nuestra Comunidad, nuestra ciudadanía y nuestro entorno máspreciado y distinguido, como protagonistas de la mejora de nuestra realidad social, económica y cultural, y emprender así, desde el presente hacia el futuro, la consecución de nuestros retos. Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor García-Moya Sánchez, señor Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, muchas gracias por las opiniones que acaba de ofrecer a esta Comisión, por sus sugerencias.

Abriremos ahora un turno de participación de los Grupos Parlamentarios, por si quieren comentar algunos de los extremos que usted ha expuesto o establecer un diálogo al respecto. En representación del Grupo Popular tiene la palabra el señor Esteban.

DON LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR: Sí, gracias, señor Presidente.

Reiterar la bienvenida y el agradecimiento al Presidente del Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha, y cómo no, valorar -y hacerlo en términos muy positivos- su intervención en esta Comisión, puesto que era muy importante conocer esa opinión para nosotros y desde luego es muy satisfactorio saber que esa opinión es favorable, básicamente por razones obvias: como ciudadanos de Castilla-La Mancha para nosotros contaba mucho su opinión, pero sobre todo como ciudadanos -que no olvidemos como

dato importante- que van a ser los encargados de desarrollar el presente Estatuto en el caso de que este Estatuto, al final, termine siendo nuestra norma básica; es decir, que serán ellos quienes a lo largo de los años tengan que desarrollar lo que hoy es -como tantas veces hemos dicho- un marco de convivencia que tendrá que ser lógicamente ampliado, desarrollado y pormenorizado en cada una de las cuestiones que de manera importante y profusa ha descrito el Presidente del Consejo Regional de la Juventud.

Efectivamente, una sociedad que no apuesta por su juventud probablemente sea una sociedad enferma, puesto que no apostar por la juventud es no reconocer y no apostar por el futuro. Esto puede ser una frase hecha, pero sin embargo es una frase que no deja de tener vigencia y contenido, por eso nos era realmente importante conocer esa opinión.

Valoramos muy positivamente la referencia que al marco constitucional se ha hecho en la intervención; no por algo evidente deja de ser algo que tengamos que poner en valor y que tengamos que celebrar, puesto que también desde el punto de vista de la perspectiva histórica, muchas de las personas que hoy integran el Consejo de la Juventud y muchos de los nuevos votantes que se incorporarán a las próximas elecciones municipales y regionales nacieron, por fortuna ya, en el ámbito y en el marco de la Constitución española, lo cual yo creo que les dota todavía de una capacidad para poder acercarse a ella, verla e interpretarla carente de cualquier prejuicio anterior o cualquier valoración política previa, en un sentido o en otro.

Asistimos lógicamente hoy ya a la primera generación de jóvenes españoles que han nacido en un régimen constitucional, en una democracia parlamentaria que lógicamente también influye mucho en su manera de pensar y que nos hace también a quienes no somos ya tan jóvenes sentirnos satisfechos del trabajo realizado en esa época y en el desarrollo de ese marco constitucional del que todos nos dotamos en 1978.

Evidentemente, el Consejo de la Juventud, como órgano de representación, no es un órgano ajeno a estas Cortes, todo lo contrario; se ha hecho una referencia, también muy importante, al marco normativo que lo desarrolla, como es la Ley 1/2005, justamente en esta legislatura, donde tuvimos también ocasión de aprobar por unanimidad en estas Cortes esa ley que da contenido, que otorga funciones y que plasma la realidad de lo que queremos en Castilla-La Mancha de nuestro Consejo de la Juventud. Quiero subrayar esa unanimidad a la hora de aprobar aquella ley muy importante para nosotros, en la que los dos Grupos Parlamentarios hicimos un importante esfuerzo aunque hubo posiciones iniciales no cercanas y supimos y fuimos capaces de vencer esos obstáculos, y fuimos capaces de aprobar una ley por unanimidad. Yo creo que esto también determina mucho el hecho de que la comparecencia que hoy se produce y las referencias que en el Estatuto hacemos a ello contribuyan también

de alguna manera a que todos tengamos en esto una idea común, que es algo muy importante para poder defender un proyecto como el que hoy nos trae aquí.

Ha puesto de manifiesto el Presidente del Consejo Regional de la Juventud, el señor García-Moya, algunas de las cuestiones que inevitablemente preocupan más a los jóvenes, algunas enunciadas en términos genéricos, como es ese deseo de implicación en el desarrollo de la Comunidad Autónoma, de una libre participación en las instituciones carente de cualquier presión política, o mediática o de cualquier otra índole, y también ha enunciado el deseo y la preocupación por la posibilidad -como él decía, he tomado nota- «de una emancipación que conduzca a la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de vida en los mejores términos posibles y de la manera más libre posible».

Ha descendido al detalle en el sentido de enumerar algunos de los problemas concretos, éstos eran los genéricos: hablaba de la vivienda y de la generación de suelo a la hora de poder llevar a cabo esas ideas de carácter general, y, efectivamente, estamos muy de acuerdo con esas opiniones que él manifestaba y se puede ser verdaderamente libre y se puede opinar teniendo resueltas muchas de esas cuestiones, de otra manera siempre las injerencias y las presiones son mucho más fáciles de llevar a cabo.

Pues bien, yo quiero decir también que en este caso y en este proyecto que hoy traemos a la Cámara -quiero que así también lo pueda recoger y transmitir el Presidente del Consejo Regional- hemos tenido muy presente esa realidad, y hemos intentado poner -insisto siempre en un marco normativo que después habrá que desarrollar según las políticas de cada partido o del Grupo Parlamentario, hemos puesto esa semilla que permite intentar al menos, en las competencias que regionalmente podamos tener o incluso en la comparecencia anterior desde el punto de vista municipal también, se puedan tener por parte de ayuntamientos y Gobierno Regional, respectivamente, el principio de resolución de ese tipo de problemas, que por supuesto tampoco queremos hacer demagogia en esto, ni son fáciles de resolver ni se resuelven pronto en el tiempo, y además también cómo no, y como siempre, recibiremos las sugerencias que por parte del Consejo se nos puedan hacer, no ahora, sino en todo momento, por eso también quiero, desde aquí, formular una invitación abierta en ese sentido al Consejo para que sin el menor formalismo y con la mayor de las confianzas nos puedan hacer llegar a los Grupo políticos en las Cortes de Castilla-La Mancha cualquier sugerencia que en ese sentido y de manera concreta puedan tener, especialmente, en los asuntos que se han planteado, pero por supuesto siempre en cualquier otro que sea necesario.

Agradezco también y de una manera muy sincera el reconocimiento que nos manifestaba en torno a la política de agua o a la regulación que en materia de agua formulábamos en esta propuesta del Estatuto, porque como hemos dicho en muchas ocasiones, no ha sido

fácil ni alcanzar acuerdos ni en muchas ocasiones es fácil defender aquello que uno cree. Por eso toda muestra de reconocimiento o de adhesión o de acuerdo para nosotros es muy importante.

En definitiva, y por terminar, volver a dar las gracias al Presidente del Consejo Regional de la Juventud, lógicamente lo hacemos extensivo a todos los miembros, a todo el Consejo, a toda la juventud de Castilla-La Mancha y reiterar nuestro ofrecimiento a seguir colaborando y nuestro deseo de seguir colaborando en ese sentido con el Consejo para poder tener mejor información que sirva, en definitiva, para poder servir mejor a los intereses de los jóvenes de Castilla-La Mancha. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Esteban, muchas gracias.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista el señor Molina, su portavoz, tiene la palabra.

DON JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero igualmente darle la bienvenida al Presidente del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha y también rogarle —como decía el señor Esteban— que traslade el agradecimiento a todo el Consejo de la Juventud por el interés que ha tenido en aportar sus opiniones y su visión sobre este Estatuto de Autonomía, que es el Estatuto de Autonomía sobre todo suyo, de los jóvenes, porque éste es un Estatuto para el futuro. Es evidente que estamos diseñando, desde el punto de vista del armazón institucional, los próximos años de Castilla-La Mancha, sus competencias, las relaciones entre sus instituciones, los derechos de las personas, sus sistemas de financiación, un aspecto muy amplio, éste no es un compendio de leyes, pero ésta sí es la Ley principal de Castilla-La Mancha, aquella de la que luego después se derivan las demás.

Para nosotros es muy importante la participación, y también es muy importante el que usted nos haya trasladado su posición favorable, la del Consejo, en relación a temas tan importantes como los del agua, porque en este asunto, el acuerdo entre los Grupos políticos era imprescindible y muy importante, pero no era suficiente; para nosotros es necesario el apoyo de toda la sociedad de Castilla-La Mancha, porque este es un tema complicado, complejo, difícil, que vemos todos los días que tiene piedras en el camino, aunque a veces uno se encuentra con sorpresas agradables, como por ejemplo esta mañana, el que la Ministra de Medio Ambiente haya reconocido en una visita que hacía a un pueblo de la Comunidad de Madrid el hecho de que la política de trasvases no vale, y que finalmente hay que basarla e ir por otro camino, porque ésta no hace más que generar tensiones y problemas y no ayudan a resolver el abastecimiento. Uno se lleva a veces noticias buenas, pero no nos extrañaría nada que mañana tuviéramos una desagradable, incluso viniendo de la

misma persona, por eso digo que es muy importante el apoyo de toda la sociedad de Castilla-La Mancha, porque éste es un asunto que nos costará sacar adelante, pero que estamos seguros que finalmente lo conseguiremos. Con el apoyo y con el acuerdo de los Grupos Políticos, con el Gobierno de Castilla-La Mancha, sin duda alguna, al frente de esta reivindicación y con el apoyo del conjunto de la sociedad estamos seguros de que finalmente lo podremos conseguir, por eso también quiero agradecerle lo que es ese acuerdo y ese apoyo a estas medidas.

El Estatuto de Autonomía, en relación a otras cuestiones que usted nos ha planteado, creo que tiene regulados algunos de esos asuntos, por ejemplo, apuesta claramente por ese sistema de salud universal, de calidad; lo hace también por la educación, por un sistema público y gratuito de educación; lo hace por los derechos de las personas a acceder en unas condiciones dignas a un puesto de trabajo y por proteger a los trabajadores en ese asunto; desde luego no ha tenido ninguna veleidad de romper la caja única de la Seguridad Social, puesto que usted la citaba, en ningún momento ha sido éste un elemento de discusión entre los Grupos políticos en Castilla-La Mancha, teníamos muy claro que la caja única de la Seguridad Social es una garantía para todos los españoles y nos parece una cuestión enormemente importante y con la que estamos absolutamente de acuerdo.

Otros temas que quizá se puedan explicitar algo mejor... hace un momento, mi compañero el Secretario Primero de la Cámara, nos daba un papel sobre una opinión que nos trasladaban en relación al reconocimiento de la libertad de orientación sexual, que nos decía que está mejor recogida que en el otro. Quizá a lo mejor haya cosas en las cuales se pueda hacer alguna mención más expresa. Hemos visto en otros casos que también se nos planteaba, por ejemplo, el reconocimiento de alguna minoría específica —lo hacía ayer en su comparecencia la Defensora del Pueblo— quiero decir que puede haber cosas que pueden ser, sin duda alguna, mejorables y yo también me sumo a lo que decía el portavoz del Grupo Popular en el sentido de ofrecerle, como no puede ser de otra manera, que se pueda dirigir a esta Comisión durante el tiempo que va a estar abierta para trasladarnos cualquier asunto sobre temas específicos de la juventud o sobre cualquier otro que les parezca importante en relación al Estatuto de Autonomía; sin duda alguna será bienvenido y nos servirá para poder mejorar, porque lo que pretendemos finalmente es que éste sea un Estatuto bien hecho, porque queremos que sea un Estatuto que dure muchos años, y por eso las cosas que se pretende que duren tienen que estar bien hechas, sólidamente fundamentadas, y por lo tanto su aportación será, sin duda alguna, bienvenida.

Yo quiero terminar haciendo referencia exclusivamente a que hay algunos aspectos que tienen que ver más con lo que son los derechos de los jóvenes. Hemos

apostado por un título de derechos y que hayan aparecido específicamente los derechos de los jóvenes. También aparece una mención, cuando se habla de los derechos económicos, en cuanto al derecho a la vivienda, yo creo que tiene mucho que ver, tanto el derecho al trabajo, a un trabajo digno, como el derecho a la vivienda, con esa aspiración que, sin duda alguna, tienen todos los jóvenes y que usted ha expresado perfectamente, ese derecho a la emancipación y a poder diseñar un proyecto de vida propio, bueno, pues también en el aspecto que hace referencia a la vivienda hace una mención específica a los jóvenes, hablando de que entre los derechos de los ciudadanos está también el acceder a una vivienda, y cita específicamente a los jóvenes como uno de los colectivos que más dificultades tiene para ello y que por lo tanto deben recibir más apoyo también para esa cuestión.

Como digo, aparecen esos derechos de los jóvenes para poder diseñar y para poder elaborar su propio proyecto de vida y a participar en el conjunto de la sociedad y también aparece dentro de las competencias como un artículo específico las competencias que en Castilla-La Mancha se reconocen, en materia de juventud, de manera exclusiva para Castilla-La Mancha.

Creo que existe, por lo tanto, un reconocimiento específico de lo que es el papel que los jóvenes tienen que desempeñar en la sociedad de Castilla-La Mancha, en la sociedad del futuro, que es la que tenemos aquí entre manos sin ninguna duda. Yo por eso termino reiterándole que tanto en estos aspectos como en los otros que hablábamos antes, cualquiera de sus aportaciones será bienvenida y bien recibida. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor Molina, muchas gracias.

Señor García-Moya, supongo que querrá dialogar, contestar o comentar lo que los portavoces decían. Tiene usted la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA (Don Julio César García-Moya Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quisiera manifestar el agradecimiento a ambas partes por ese reconocimiento que hacen al

Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha. Sí quisiera ser breve y decir que me gustaría, y de hecho trasladaré al resto de compañeros del Consejo así como al resto de la ciudadanía joven participativa, integrada como entidad y miembros del Consejo en esa representación que como Consejo tenemos, ese agradecimiento y esas palabras sobre las que han hecho reflexiones y hemos dialogado. Comentarles, en ese sentido, que sin lugar a dudas hoy he traído una serie de propuestas, y que mientras esté abierta esta Comisión y la disponibilidad tanto de ustedes como de esta Comisión sea la de poder seguir aportando, consensuando y ofreciendo la participación de la ciudadanía en general, en este caso de la juventud participativa, el Consejo de la Juventud asumirá ese compromiso, y desde el grado de complicidad que debe mantener y les ofrecerá esa disponibilidad a fin de que podamos desarrollar una Comunidad Autónoma propia e igualitaria para lo que queremos como jóvenes, y mirar hacia el futuro, lo que estamos trabajando hoy, para complementar nuestro desarrollo económico y social de la Región.

Sin más, agradecer nuevamente a todos ustedes sus palabras. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Señor García-Moya, señor Presidente del Consejo Regional de la Juventud, muchas gracias por su presencia aquí. No sé si los Grupos necesitan una nueva intervención, parece ser que no. Pues señor García-Moya, le reitero el agradecimiento de la Comisión por su presencia aquí, por su participación, y si así lo tiene a bien el Consejo, envíe usted o bien formalmente a la Comisión o a través de cualquiera de los Grupos y portavoces, las aportaciones que consideren ustedes convenientes.

Como decían los señores portavoces, el Estatuto es una norma de futuro, y el futuro es de todos, pero fundamentalmente de ustedes, más de ustedes, así que sin más trámite levantamos la sesión, sin más asuntos, recordándoles que mañana tenemos una nueva cita a las once.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.)